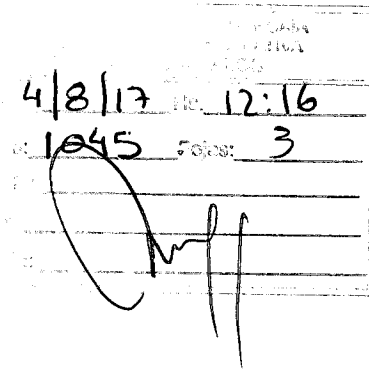




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño



NOTA N° 107/17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 04 de agosto de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N°148/2017 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a la no ejecución de uno de los ítems del pliego de la obra Repavimentación 1400 m Avenida Perito Moreno.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 148/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2°. - **De forma.**



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Resolución Número 148 Año: 2017 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

93/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la obra "Repavimentación 1400 m avenida Perito Moreno":

- a) copia certificada de los estudios realizados que justifiquen la no ejecución del ítem 3 Paquete Estructural - Base Mejorada de 0,30 m de espesor, cuya ejecución se incluyó en el contrato firmado con la empresa ZIMENTAR SRL (CBR del material de base utilizado, estudio de tránsito aplicado, etcétera);
- b) copia certificada del diseño del nuevo paquete estructural que se está construyendo, indicando el método utilizado.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 148 /2017

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017

Avd.

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia